



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

02715-2017-U

**SAN RAFAEL DEL RIO**

*Modificación bases beca de formación práctica personas con discapacidad 2017*

Por Resolución de Alcaldía núm. 60, de fecha 5 de junio de 2017, se ha aprobado la modificación de la base tercera de las Bases que deben regir la convocatoria de una beca de formación en prácticas para personas con discapacidad promovidas por el Ayuntamiento de San Rafael del Río, la cual se transcribe a continuación:

"Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2017-0054, de fecha 22 de mayo de 2017, las Bases que deben regir la convocatoria de una beca de formación en prácticas para personas con discapacidad, promovida por este Ayuntamiento.

Habiéndose publicado dichas bases en el Boletín Oficial de la Provincia nº 62 de 25 de mayo de 2017,

RESUELVO:

Primero. Modificar la base Tercera de las Bases que rigen la convocatoria de una beca de formación en prácticas para personas con discapacidad, en la que se indica la duración de la beca, su inicio y finalización.

Donde dice:

"TERCERA

La beca tendrá una duración de 3 meses a partir del inicio que comprenderá desde el día 19 de junio hasta el día 18 de septiembre de 2017."

Debe decir:

"TERCERA

La beca tendrá una duración de 3 meses a partir del inicio que comprenderá desde el día 3 de julio hasta el día 2 de octubre de 2017."

Segundo. El nuevo plazo de presentación de las solicitudes será de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la modificación de las Bases en el BOP.

Tercero. Ordenar publicar dicha modificación de las Bases en el BOP.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en San Rafael del Río, a la fecha de la firma; de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.

En San Rafael del Río, a 6 de junio de 2017, Fdo. J. Domingo Giner Beltrán (Alcalde-Presidente).